



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

29 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. ACUÑA LILIANA GRACIELA, DNI. 14.630.810, a efectos de ayudarla a solventar gastos de subsistencia y en razón de su especial situación familiar, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, teniendo en cuenta el informe de Asistente Social Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1\*.- Otórgase un subsidio mensual de Pesos **SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**, por el período noviembre/diciembre de 2024 a la Sra. **ACUÑA LILIANA GRACIELA, DNI. 14.630.810** a efectos de solventar gastos de subsistencia y en razón de la especial situación por la que se encuentra atravesando y a su carencia de recursos, debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, mediante encuesta socio económica, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2\*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3\*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO.....1.769

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte